



MENDOZA, 5 de marzo de 2024.-

VISTO:

El Expediente Nro. 3040/2024 (EXP_E-CUY:0033751/2021) y las Ordenanzas Nro. 23/2010-CS, 39/2010-CS y 3/2010-CD, donde se tramita el llamado a **concurso abierto** para la provisión de UN (1) cargo de **Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de carácter efectivo**, correspondiente al **Departamento de Ciencias del Lenguaje**, para el dictado del espacio curricular “**Práctica Profesional e Investigación Terapéutico Educativa III: ámbito Hospitalario**” en la Licenciatura en Terapia del Lenguaje y, por extensión de su cargo, para el dictado de “**Terapia del Lenguaje I**”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Nro. 293/2023 el Consejo Superior autorizó a la Facultad de Educación a convocar el concurso de referencia.

Que la Dirección Técnica Académica especificó las fechas de publicación e información y el periodo de inscripción de los/as postulantes.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONVOCAR a concurso abierto, en los términos de las Ordenanzas Nros. 23/2010-CS y 39/2010-CS, para la provisión de UN (1) cargo de **Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de carácter efectivo**, correspondiente al **Departamento de Ciencias del Lenguaje**, para el dictado del espacio curricular “**Práctica Profesional e Investigación Terapéutico Educativa III: ámbito Hospitalario**” en la Licenciatura en Terapia del Lenguaje y, por extensión de su cargo, para el dictado de “**Terapia del Lenguaje I**”.

ARTÍCULO 2.- ESTABLECER el siguiente perfil y condiciones para postular:

- ✓ Poseer título de Licenciada/o en Terapia del Lenguaje, Profesor/a de Sordos y Terapeuta del Lenguaje, Profesor/a de Grado Universitario en Sordos y Terapia del Lenguaje.
- ✓ Acreditar formación de posgrado.
- ✓ Acreditar antecedentes de investigación y/o extensión.
- ✓ Acreditar experiencia docente en el ámbito educativo superior.

JLV
LG
AR

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



ARTÍCULO 3.- INFORMAR la integración de la Comisión Asesora que entenderá en la sustanciación del concurso, designada por Resolución Nro. 394/2022-CD y ratificada por la Resolución Nro. 293/2023-CS:

MIEMBROS TITULARES:

- ✓ Mgter. Cristina Elisabeth GUTIERREZ
- ✓ Dr. Víctor Gustavo ZONANA (Facultad de Filosofía y Letras – UNCuyo)
- ✓ Esp. María Gabriela HERRERA

MIEMBROS SUPLENTE:

- ✓ Mgter. Ana Isabel TORRE
- ✓ Dra. Virginia Irene JAICHENCO (Universidad de Buenos Aires)
- ✓ Esp. Alicia Beatriz BERARDINI

ARTÍCULO 4.- FIJAR el período de publicación e información de la convocatoria entre el SEIS (6) de marzo y el DIECINUEVE (19) de marzo de 2024 y el periodo de inscripción desde el VEINTE (20) de marzo hasta el DIECINUEVE (19) de abril de 2024.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que la inscripción de los/as aspirantes será de manera virtual a través de un **formulario Google** que se informará oportunamente, conforme a las instrucciones establecidas en el ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 6.- ESTABLECER que, a los efectos del presente llamado a concurso, el/la postulante acepta y declara constituir **domicilio especial de notificación electrónica** en el correo electrónico que consigne en el formulario de inscripción, en el marco de las Ordenanzas Nros. 30/2016-CS y 26/2020-CS.

ARTÍCULO 7.- Comuníquese, difúndase e insértese en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG
AR

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



-ANEXO-

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

La solicitud de inscripción se registrará mediante un formulario Google dispuesto a tal fin durante el periodo de inscripción en la página web de la institución. Es requisito excluyente el registro de la inscripción mediante el formulario.

La documentación se presentará mediante UNA (1) copia digital, en formato **PDF** (por sus siglas en inglés de *Portable Document Format*, «formato de documento portable»), y tendrá carácter de declaración jurada.

La falta de presentación de la documentación requerida por la norma que reglamenta el concurso o que no se ajuste a las pautas establecidas en el formulario invalidará la inscripción al concurso.

JLV
LG
AR

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo